

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

GASCONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo de Pleno, de fecha 18 de febrero de 2021, de aprobación inicial del presupuesto único de esta Entidad para el ejercicio de 2021, al no haberse formulado reclamaciones durante el preceptivo trámite de información pública, se publica a continuación dicho presupuesto resumido por capítulos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	145.250,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	178.750,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.150,00
6	INVERSIONES REALES	97.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		441.250,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Nº Plazas	Denominación	Grupo	Nivel Comp. Destino
1	Secretaría-Intervención, en agrupación con el ayuntamiento de La Serna del Monte	A1	26

B) PERSONAL LABORAL

Nº Plazas	Denominación
2	Auxiliar Administrativo
1	Personal Limpieza
1	Operario Servicios Múltiples

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Comunidad de Madrid.

En Gascones, a 5 de abril de 2021.—El alcalde, Jesús Manuel Romero Martín.

(03/12.162/21)

